350

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 8873.-

"POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE GANADERIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA".

Form. A—2

Asunción, 28 de Mayo de 1945.-

N. 647.-

No habiéndose presentado el señor Cirilo Antonio Sánchez, a tomar posesión del cargo de Auxiliar de Laboratorio de la Sección Laboratorio de la Dirección de Ganadería, para el que ha sido nombrado por Decreto Nº. 8.783 del 23 de Mayo corriente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Déjase sin efecto el nombramiento del señor Cirilo Antonio Sánchez, como Auxiliar de Laboratorio de la Sección Laboratorio de la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfonso Estrada

[signature]